

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA CESIÓN DE USO PUNTUAL DE ESPACIOS EN LA CASA DE LA JUVENTUD CON EXENCIÓN DE PRECIO PÚBLICO

Política de Privacidad: Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Parla. Los datos personales serán recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Parla con la finalidad correspondiente a cada una de las actividades de tratamiento que realiza y que están accesibles en el Registro de Actividades. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de Parla, para el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa.

Puede consultar la base legal para cada una de las actividades de tratamiento que lleva a cabo el Ayuntamiento de Parla en el Registro de Actividades en la Sede Electrónica.

Enlace: <https://politicadeprivacidad.ayuntamientoparla.es>

La persona interesada podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Parla en la Plaza de la Constitución, 1, 28981, Parla (Madrid), como órgano responsable.

Modelo revisado el 20 de abril de 2024

Página: 1 de 1

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE RESERVA DE ESPACIO EN LA CASA DE LA JUVENTUD

1.- DATOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD CIUDADANA SOLICITANTE:

Nombre/Razón Social:		NIF:	
Representante:		NIF:	
Teléfono de Contacto:		E-mail:	

2.- DETALLES DE LA ACTIVIDAD:

Motivo:	
Fecha/s:	
Horario:	

3.- DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Manifiesta conocer la convocatoria de cesión de uso puntual de los espacios de la Casa de la Juventud, así como la Ordenanza Municipal Reguladora de la autorización y cesión de uso de espacios y locales de titularidad municipal y los compromisos y obligaciones que conllevan.

Que el beneficiario de la cesión de uso puntual de la Casa de la Juventud, se responsabiliza del uso correcto de las instalaciones y del equipamiento.

La utilización del espacio se hará en los tiempos y forma acordada con los Servicios de Juventud.

La utilización del material específico cedido se hará de acuerdo a las indicaciones del personal adscrito a la Casa de la Juventud y en cualquier caso se devolverá en las mismas condiciones que se cedió.

Durante el desarrollo de la actividad para la que ha sido cedido el espacio, la vigilancia del material y del espacio correrá a cargo del cesionario, declinando los Servicios Municipales de Juventud toda responsabilidad sobre el deterioro del material o las instalaciones.

Asimismo, el cesionario se compromete a efectuar la limpieza necesaria con el objeto de dejar el espacio en las mismas condiciones que se cedió.

El cesionario se responsabiliza en el desarrollo de la actividad cumpliendo las normas de comportamiento, convivencia, civismo y del control de la afluencia de participantes.

4.- AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS:

Los Servicios Municipales de Juventud acuerdan con el cesionario

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

En Parla, a _____ de _____ de 20____	Firma del Solicitante o Representante:
--------------------------------------	--